

HOMENAJE AL Dr. Daniel Pablo Carrera¹

El Dr. Daniel Pablo Carrera nació el 14 de febrero de 1921 en Bell Ville en la Estancia La Matilde donde trabajaban y vivían sus padres.

Su padre envió a estudiar a los tres hijos a la ciudad de Córdoba cuando muere la madre de los pequeños.

Daniel estudió en el Colegio Santo Tomás.

Más tarde se unió en matrimonio con Elena Paygés de profesión Docente, unión de la nacieron dos hijos Marcela y Pablo y a su vez de la unión de Marcela con Maximiliano Hairabedián disfrutó del nacimiento de tres nietos: Juan Gregorio, Santiago y Benjamín

Falleció el 17 de enero de 2010.

El Dr. Carrera era un hombre de fe. Con toda convicción practicaba la religión católica y oraba cotidianamente en su propia casa y no lo hacía sentado o acostado o de pie sino arrodillado aún siendo mayor en un reclinatorio que conocí y si el dato no es equivocado había sido un regalo de Pablo su hijo mayor. Visitaba los enfermos junto con su esposa Elena y tenía una visión de la situación. En una ocasión luego de visitar una ancianita muy gravemente enferma, padeciendo el estadio final de su vida, comentó: "no se va a morir todavía, está esperando a un hijo que no llega. Cuando se pueda despedir de él se va despedir de este mundo" dijo muy seguro y así ocurrió.

Era de muy buen comer, siempre con moderación como eran todos los actos de su vida y daba gusto invitarlo porque hacía honor a la comida y al buen vino.

Aparentemente muy serio tenía su propio humor y usaba términos particulares para sindicar a las personas. Así por ejemplo, a los obcecados las llamaba "mulo" "ese mulo... no se da cuenta" solía decir

¹ Palabras de la Dra. María Cristina Barberá de Riso, el 5 de diciembre de 2017 en el Edificio de Tribunales Federales de Córdoba.

cuando se refería a alguien a quien le había dado un buen consejo y no lo había seguido.

Conocía el sufrimiento ajeno y se compadecía, lo que pude apreciar en varias oportunidades.

Justamente en relación a mí, siendo él muy buen jinete pues había nacido en plena pampa de Córdoba, me fue a saludar cuando Aldo , mi esposo , había sufrido una grave accidente con un caballo y me pidió que le contara como había sido. Se interiorizó de los detalles y me preguntó por el animal. Le comenté que era un caballo de pura sangre e inmediatamente opinó con conocimiento “ah un potro no castrado es muy bravo” y preguntó ¿“le habrían hecho hacer algún servicio en los últimos meses”? efectivamente le contesté que no. “mmmm” dijo. “Mire” prosiguió “al ser de pura sangre no se lo castra, si el animal no sirve a una yegua por lo menos una vez o más por año , es inmanejable” acotó, lo que es absolutamente cierto, dicho por los expertos. Terminando la conversación y deseándome que Aldo mejorara, como me vio muy afligida pues el pronóstico de la pierna no era bueno, me dijo ¿sabe que debe hacer Aldo? “No se” le contesté “Mire me dijo, que Aldo vaya a la caballeriza no bien se pueda levantar y lo hable al caballo y ¿“como se llama”? me preguntó,” Ladón” le dije . “Bueno, Aldo debe ir y decirle reprochándole: Ladón por qué me tiraste”, eso lo va a tranquilizar y se va a poner mejor.” Terminamos riendo a carcajadas con su ocurrencia. Le comenté a Aldo y también reímos recordando con afecto las palabras del Doctor.

En otra ocasión, cuando trabajé con él como Relatora de la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba, siendo el Dr. Carrera Vocal, resultó que mi despacho estaba al lado del él, pero había una puerta intermedia a la que yo no podía acceder y debía dar la vuelta por el pasillo para entregarle los expedientes sobre los que debíamos hablar.

Una mañana llegó a la relatoría, saludó y fue directamente a la puerta que dividía su despacho con el mío y preguntó “por qué está cerrada esta puerta? ““Siempre estuvo así Dr” le contesté. Probó abrirla pero estaba cerrada con una prolija chapa y tornillos. Espontáneamente me dijo “Pida que la abran”. “No tiene por qué dar la vuelta para llevarme los expedientes”. Quedé con la puerta sin traba y con la comodidad de pasar tantas veces como necesitaba. Un gesto inolvidable.

Este era Carrera, el hombre.

Como profesional, en cuanto a su labor Judicial y Académica cabe señalar que primero se recibió de escribano e ingresó al Poder Judicial provincial como escribiente ad honorem en abril 1940 y llegó a ser secretario de Cámara hasta 1956, cuando renunció y pasó a ser Secretario de Cámara en el Poder Judicial Federal. Cuando fue Secretario de José León Schwartz, éste lo convenció que para continuar con la carrera judicial era conveniente estudiar abogacía y como evidentemente al Dr. Carrera le atraía la carrera judicial así lo hizo. En poco tiempo obtuvo el título de abogado en la Universidad Nacional de Córdoba y en la década de los años cincuenta comenzó a escribir su tesis doctoral sobre "Peculado". Evaluado por los Dres. Alfredo Vélez Mariconde, Ernesto Gavier y José Severo Caballero obtuvo la calificación de sobresaliente comprometiéndose la Universidad a publicar el trabajo, un trabajo que luego actualizó y actualmente tiene vigencia.

Así fue que su continuidad y responsabilidad lo llevó a ser elegido como Vocal de la Cámara Federal de Apelaciones (cuestión sobre la que volveremos), culminó su carrera judicial como Vocal del Tribunal Superior de Justicia de donde se retiró para dedicarse a escribir exclusivamente pues ya había dejado la Universidad también y obviamente se convirtió en un profesional de consulta.

Al ámbito de universitario ingresó en 1964, bastante más tarde que al Poder Judicial, como auxiliar del Instituto de Derecho Penal pero ya en 1952 enseñaba Derecho Procesal Penal en la Escuela de Policía. Y en la Universidad Nacional de Córdoba fue ascendiendo de Profesor Adjunto a Profesor Asociado, luego a Profesor Titular de Derecho Penal Parte Especial para culminar como Profesor Titular Emérito en 1987.

En mayo de 1990 fue designado miembro de número de la Academia Nacional de Derecho cuya presentación hiciera con evidente afecto el Dr. Luis Moisset Despanés. En este sentido cabe recordar las palabras del Dr. Luis Moisset Despanés señalando que constituía un honor muy singular haber sido designado para dar en nombre de la Academia la "más cariñosa bienvenida" al Dr. Daniel Pablo Carrera a la Academia Nacional de Derecho, donde más tarde llegó a recibir el premio "Academia" en 1978.

Una labor poco conocida fue la de haber sido elegido como Director del Instituto de Prevención del Delito en 1994 a raíz de la preocupación sobre el tema de la Dra. Hilda Marchiori. Con la seriedad que siempre caracterizó su obra inmediatamente señaló las labores que se debían llevarse a cabo y dio instrucciones para su prosecución.

Si bien el Instituto como tal, no tuvo mayor consolidación dio lugar a distintas líneas de investigación sobre el tema y afirmó sin lugar a dudas la protección de las víctimas de delitos con la creación de centros especializados en las mismas y más tarde con la instalación de instituciones destinadas a la protección de Derechos Humanos lo que permitió que Córdoba tuviera el Primer Centro de la República destinado a la Asistencia a la Víctima y en el ámbito de Derechos humanos se logró poder encontrar restos de personas desaparecidas en la lucha contra la subversión que fueron exhumados y entregados a sus familiares, cerrando así el duelo que naturalmente debía cumplirse. También a través de la oficina de Derechos Humanos dependientes del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, entre mucha otras actividades vinculadas al asesoramiento se ha podido lograr el reencuentro de personas que por distintos motivos habían perdido contacto .

La tarea de publicaciones jurídica merece especial y notoria admiración pues a la fecha se pueden contabilizar más de cuatrocientas publicaciones periódicas entre notas a fallo y ensayos sobre distintos temas.

Indiscutiblemente fructífera, fue su tarea en Semanario Jurídico de Comercio y Justicia creado en 1977 por Jorge Eguía, Director de Comercio y Justicia quien lo hizo a instancias del Dr. Ricardo Núñez, allí fue donde se conocieron el Dr. Carrera con el Dr. Moisset Despanés

Al margen de esas publicaciones deben tenerse en cuenta los libros sobre parte especial desde donde logró impactar en la doctrina y jurisprudencia nacionales .

Así se puede dejar de mencionar “Peculado” de Editorial Depalma “Hurto de objetos o dinero de viajeros” editorial Lerner “Defraudación por infidelidad y abuso”, “ Delitos vinculados con la quiebra”, “Quebrados y otros deudores punibles” y para no agobiarnos la última de sus obras

donde trabajaron los Profesores de la Cátedra editando un manual de Derecho Penal parte Especial denominado “Estudio de las figuras delictiva” donde se pudo apreciar que el Dr. Carrera era un verdadero jurista pues no dejaba de tocar materias ajenas al Derecho penal estrictamente sino siempre conectadas con otras ramas del Derecho recordando muy bien el Dr. Moisset ~~dDe~~ ~~Espanés~~ disidencias del ~~Doctor~~. Con su pares en algunas sentencias con las que marcó rumbo y opiniones como ocurrió en el caso Torres referido al disenso con ~~Ar~~tturo Orgaz en el sentido de si podía haber violación entre cónyuges lo que generó un riquísimo debate.

Personalmente, conocí al Dr. Carrera en el ex Instituto de Derecho Penal lamentablemente transformado en Departamento y digo lamentablemente porque perdimos un ámbito de discusión muy importante por el serio aporte de todos los profesores en la ciencia jurídica, lo que estamos tratando de restablecer desde mi lugar como Directora del Departamento de Derecho Penal.

Lo conocí dictando una conferencia precisamente sobre lo que luego fue motivo de la edición de uno de sus libros. La solidez de su discurso me atrapó pero en realidad , así eran sus clases .

Todos quienes de una u otra forma fuimos sus alumnos podemos dar fe tanto de sus conferencias como sus clases.

Jamás leía y llevaba un orden lógico en la exposición que era imposible dejar de atender y tomar nota, lo que excluía automáticamente una pregunta de los presentes mientras él exponía. Luego de terminar si se avenía a contestar preguntas y saldar dudas, pero sus exposiciones eran afirmaciones eslabonadas entre sí con un rigor científico imposible de destruir. Se podía disentir pero había que colocarse en igual nivel de sustento académico, cosa no tan fácil teniendo en cuenta la pulcritud del estudio de las fuentes que fundaban sus opiniones y el cuidado con que emitía las propias, pues no descansaba sobre una posición simplemente, siempre hacía un aporte más, porque aunque adhiriera a alguna de ellas daba razones propias .

El Dr. Carrera era un **Profesor**, pues en el más estricto sentido, profesaba la ciencia del Derecho como se profesa una religión. Estaba

comprometido en la lucha por la interpretación y aplicación de la ley tratando de lograr las mejores, las más arregladas no a la ley penal solamente, sino a un sistema de leyes.

Como Profesor no era paternalista con sus alumnos, consideraba que quien había elegido llegar a esas instancias superiores del conocimiento estaba preparado para el estudio y tratarlos paternalmente hubiera sido una forma de desconocimiento de aptitudes propias de un alumno de estudios Superiores como es el de la Universidad.

Sin embargo, era justo en sus evaluaciones y a pesar de las dificultades del discurso, propio de un alumno de grado, sabía cuándo había estudiado y madurado la materia y respondía en consecuencia con la calificación.

Además era generoso. Tan pronto advertía esfuerzo en el estudio era el primero en abrir caminos para que se prosperara científicamente y compartía todos sus vínculos que no eran pocos.

Casualmente en una conferencia que pronuncié en el Instituto de Derecho Penal sobre Concurso de Leyes, espontáneamente ,cuando terminé, se acercó y me pidió el trabajo para publicarlo, agregando “usted debe conocer al Dr. Núñez” así fue que de su mano y acompañada también por el Dr. Carlos Lascano me llevaron a conocer al Dr. Núñez con quien a partir de allí pude mantener una fluida comunicación , imposible de describir por lo que significó para mí y luego para muchos otros que hoy están aquí presentes.

Don Federico de Castro un gran maestro español recordado por el Dr. Luis Moisset Despanés destacaba que quien se distingue en sus labor es quien tiene continuidad en el esfuerzo, humildad en la entrega, tolerancia y respeto por el prójimo. Evidentemente el Dr. Carrera no escuchó esto de don Federico de Castro pero así fue.

Y el Dr. Daniel Pablo Carrera se distinguió como publicista, Profesor y Juez.

Sin embargo a pesar de sus virtudes como Juez, siendo Vocal de la Cámara Federal de Apelaciones , el 24 de marzo de 1976, ocurrió el golpe de gobierno cívico militar que derrocó a la Presidenta Isabel Martinez de Perón iniciándose un proceso conocidos por todos respecto de la

desaparición forzada de personas, muertes, privaciones de la libertad ilegales, nacimientos de niños en cautiverio y dados luego en adopción ilegal, juicios que hoy se está llevando a cabo en todo el país, entre ellos en nuestra ciudad.

El Dr. Carrera recibió en los primeros momentos habeas corpus y en cantidad—, admitidos y llegado el momento de hacerlos efectivos y conceder la libertad no podía hacerlo por orden superior del Poder Ejecutivo.

Sus resoluciones anulando procesos por falta de las garantías constitucionales de manera patente eran luego revocadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación lo que hizo pensar al Dr. Carrera sobre la situación que estaba viviendo.

Era Vocal de Cámara a los cincuenta y cinco años, es decir que su intención era seguir trabajando y de modo alguno estaba en condiciones de jubilarse pero esto era lo de menos.

Elena Paygés su esposa, en una conversación , estando reunidos luego que habíamos vuelto a la República dijo “A Daniel no lo dejaron ser Juez”. Gran síntesis.

Dada la situación planteada, al margen de la decisión y opinión de otros jueces. El Dr. Daniel Pablo Carrera presentó su renuncia dirigiéndola al señor Ministro de Justicia de la Nación Brigadier JULIO ARNALDO GOMEZ en estos términos: la tarea de Juez, es constitucionalmente un servidor público, sólo es concebible como una constante hasta obsesiva, preocupación por la justicia. Tal preocupación lleva al Juez a la permanente atención de los asuntos que le compete decidir y a aplicar la ley a los mismos tal cual está dada esto es, sin pretender que interpretación del derecho sea hecha con arreglo a las particularidades de cada caso, ello le acuerda la facultad de instituirlo.

Únicamente de la manera expuesta alcanza el juez lo que debe ser: ministro de la ley. Únicamente así se constituye en servidor del derecho y, como tal, es efectivo administrador de justicia.

El quehacer del Juez se refleja, con fidelidad, nada más que a través de sus resoluciones. Los fundamentos de éstas son verdaderos, únicos e

irremplazables testimonio de su trayectoria. Ello permite al suscripto resignar su cargo de Juez ante V.E. con absoluta tranquilidad de espíritu. Agosto 6 de 1976.

A los pocos días, el 24 de agosto de ese mismo año firmado por J. Videla y Julio A Gómez se le aceptó lacónicamente la renuncia.

En ese momento como debe advertirse, contaba con tan sólo 55 años y tenía una familia a su cargo, al margen de que su esposa fuera docente y pudiera asistirle económicamente, eso no incidió en su decisión sino sólo los fundamentos que el Dr. Carrera proporciona movían su destino.

Aceptó su devenir y paradójicamente fue una etapa de febril trabajo en la profesión, donde defendió a gran cantidad de personas que estaban bajo el rigor de las ilegalidades del gobierno militar.

Este fue el juez ejemplar.

Ni su edad (no podía jubilarse), ni la necesidad de asistencia a su familia conspirarían para trabajar libre, legal y dignamente.

Pasó el tiempo y Santiago Hairabedián, uno de sus nietos que trabaja en el Poder Judicial Federal advirtió que en la exposición de las fotografías de ex Jueces y Vocales de Cámara en este mismo edificio, no estaba la de su abuelo.

Avisada la familia quedaron extrañados y lo hicieron saber.

No cabe duda que las secuelas de su renuncia en ese momento, generó la decisión por parte de las autoridades, de no colocar la fotografía del ex Vocal Dr. Carrera pero ahora ya carece de fundamento.

Sólo una benigna omisión, un olvido involuntario, persuaden de su inexistencia de tal suerte que la familia y todos quienes le tenemos el afecto que él nos dejó, nos satisface que además de la placa que se descubrirá en su honor, tendremos en la exposición de fotografías la del Dr. Daniel Pablo Carrera.

Creo que este homenaje, nos permite ahora saludarnos con la paz y alegría que proporciona el reconocimiento a los hombres ejemplares, de cuya vida somos testigos y como tales debemos recordarlo y dar fe de sus

obras porque son gemas de la vida de la que debemos dar fe de lo que fue su existencia.

Es todo.